## "Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009 Sucre-Bolivia" RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE № 251/09

Sucre, 13 de Mayo de 2009

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

## **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, en Sesión Plenaria de 11 de mayo de 2009, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento el Informe No. 178/09, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal, con relación al Proceso Investigativo CASO: 80.000.- Bolsas de Cemento, proponiendo que la Directiva del H. Concejo Municipal, realice el seguimiento hasta la conclusión del mismo, habida cuenta que el conocimiento del caso se encuentra bajo Dirección del Ministerio Público y el Juzgado correspondiente, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con los procedimientos establecidos, ha determinado MODIFICAR la propuesta del referido informe y aprobar la presente Resolución, que instruye a la Directiva del H. Concejo Municipal, realice el seguimiento del proceso, a través del Asesor Legal del Pleno, además deben informar periódicamente al Pleno del Ente Deliberante, sobre el estado de la causa y los resultados del mismo.

Que, en el presente proceso CASO FIS: 0700317 (80.000 Bolsas de Cemento) el H. Concejo Municipal, se apersonó a la Fiscalía y se constituye como víctima al tenor del art. 76 numeral 3) y art. 77 del Código de Procedimiento Penal, dentro del proceso investigativo que sigue en el Ministerio Público a denuncia del señor Wilber Flores (DIPUTADO NACIONAL) en contra de la señora Lic. Aydeé Nava Andrade, H. ALCALDESA MUNICIPAL DE SUCRE, por los presuntos delitos previstos y sancionados en los arts. 154 y 224 del Código Penal.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

## **POR TANTO:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones: RESUELVE:

- Art.1º. INSTRUIR a la Directiva del H. Concejo Municipal, realizar el seguimiento del proceso investigativo CASO FIS: 0700317 (80.000 Bolsas de Cemento), que sigue el Ministerio Público, a denuncia del señor Wilber Flores (DIPUTADO NACIONAL) en contra de la señora Lic. Aydeé Nava Andrade, H. ALCALDESA MUNICIPAL DE SUCRE, por los presuntos delitos previstos y sancionados en los arts. 154 y 224 del Código Penal, a través del Asesor General del Pleno.
- Art.2º. INSTRUIR a la Directiva del Concejo Municipal, informe periódicamente al Pleno del Ente Deliberante, sobre el estado de la causa y los resultados del mismo.
- **Art.3º.** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Dennis Cuno Cayara
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Lic. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL